



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública

2763

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

18 JUL 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2124 de fecha 03 de Junio de 2011 que aprueba Resolución Exenta N° 795 de fecha 23.05.2011.
2. El Ord. N° 02143 del 14.07.2011 del GORE, por el cual se envían visadas las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación del proyecto "Adquisición Alarmas Comunitarias comuna de La Cisterna", código BIP N° 30094758-0.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O :



APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE LA CISTERNA", CÓDIGO BIP N° 30094758-0 (ID-2763-12-LP11), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **04 de Agosto de 2011, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC